



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PERTENECIENTE A LA  
SRTA. KARINA MÓNICA CAMPILLAY ESPINOZA, PROGRAMA  
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S.  
N°174/2005, REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 05 NOV. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3715

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La resolución Exenta N° 8820, de fecha 10 de diciembre de 2009, (V. y U.), y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúan durante el año 2010 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 3892, (V. y U.), de 2010, que lama a concurso para operación de adquisición de viviendas construidas del programa Fondo Solidario de Vivienda en su capítulo Primero;
- d) La Resolución Exenta N°6479 (V. y U.), de fecha 14 de octubre de 2010, la cual modifica la Resolución Exenta N° 3892/2010, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del Llamado a Concurso para Operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del Fondo Solidario de Viviendo, Capitulo Primero;

**CONSIDERANDO:**

- a) Caso SIAC, de fecha 11 de octubre de 2024, en la cual presenta la Renuncia Voluntaria de la Señorita Karina Campillay Espinoza, Cedula de identidad:16.184.515-9;  
  
Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- b) Resolución N°7 de 2019 y Resolución N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- c) La Resolución TRA 12/2023, que nombre Jefe del Departamento de Programación Física y Control del Serviu Región de Atacama y el orden de Subrogancia establecido en el Decreto Exento RA N° 54/2022, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1º. - Acéptese la renuncia voluntaria, al Subsidio de Adquisición de Vivienda Construida, Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, según el siguiente detalle

Nº	Nombres, Apellidos y RUT	
1	KARINA MÓNICA CAMPILLAY ESPINOZA	16.184.515-9

- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria ya citado en el resuelvo 1 precedente.
- 3º.- COMUNÍQUESE, a la persona citada en el Resuelvo N°1 del contenido íntegro de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

**RODRIGO MATURANA FUENTES  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)**

STE/MCC/MGJ

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIA\_CAMPILLAYKARINA32@GMAIL.COM
- DEPTO. OO.HH
- OFICINA DE PARTES.